



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAMALIES

Resolución Directoral

N° 000078-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D.

Llata, 20 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 0037-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RS-HUAMALIES-D, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Director de la Red de Salud Huamalies; se adjunta documentos como antecedentes administrativos en un total de diecinueve (19) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es de interés público, la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas declara las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, el artículo 4° de la ley precitada, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, que tienen impacto directo o indirecto en salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, se aprobó la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", posteriormente rectificadas por la Resolución Ministerial N° 1316-2018/MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas;

Reg. Doc.	04594518
Reg. Exp.	02763207



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAMALÍES

Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 00007-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D-OGESA/PPPEPDIT-ESI-KAMP, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Huamalíes, solicita aprobar el Plan Anual de Inmunizaciones de Esquema Regular de la Red de Salud Huamalíes-2024, que tiene como objetivo de reducir prevenir la transmisión de enfermedades inmunoprevenibles, en menores de cinco años y toda la población a nivel de la Red de Salud Huamalíes;

Que, ese sentido con Informe N° 00013-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D/OGESA, el Jefe de la Oficina de Gestión Sanitaria de la Red de Salud Huamalíes, solicita aprobar el Plan Anual de Inmunizaciones de Esquema Regular de la Red de Salud Huamalíes-2024;

De conformidad por la Ley N° 26842-Ley General de Salud; Ley N° 28010, Ley General de Vacunas; Ley N° 31953- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2023-GRH/GR, que designa en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamalíes;

Con el Visto Bueno del Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamalíes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan Anual de Inmunizaciones de Esquema Regular de la Red de Salud Huamalíes-2024, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Huamalíes, en el marco de sus funciones, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento del precitado documento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente documento en el portal web de la Red de Salud Huamalíes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUAMALÍES
DIRECCIÓN
LIC. ENF. NIKOL AJAYI ALARCON
DIRECTOR EJECUTIVO

Reg. Doc.	04594518
Reg. Exp.	02763207